



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

**SEDE: PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO**

**21 de noviembre del 2012**

**FORO “Por la vida, la libertad y la dignidad de las mujeres”**

**Comisión de Equidad y Género de la LXII legislatura de la Cámara de  
Diputados y ONU Mujeres**

*Palabras de Ana Güezmes.*

*Representante de ONU Mujeres en México y Directora para México, Centroamérica,  
República Dominicana y Cuba*

*Honorable Diputada Martha Lucía Mícher, presidenta de la Comisión de Equidad y Género.*

*Honorables Representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial  
Expertos y expertas de gobierno, sociedad civil, academia que nos acompañan  
Autoridades nacionales y regionales.*

*Colegas del Sistema de las Naciones Unidas*

*Amigas y amigos de la prensa*

*Amigos y amigas que nos acompañan*

Es un privilegio para ONU Mujeres cooperar con la Comisión de Equidad y Género en el Foro “por la vida, la libertad y la dignidad de las mujeres” Todos y todas somos responsables del ejercicio de estos derechos de las mujeres y como señala la señora Bachelet, nuestra directora ejecutiva: ***ha llegado el momento de que se cumplan las promesas hechas a las mujeres.***

Desde su establecimiento en 1945, uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas ha sido promover y alentar al respeto de los derechos humanos de todos y todas, como estipula la Carta de las Naciones Unidas.

«Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad (...) La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse (...).»

Preámbulo, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

Sin embargo, hoy reconocemos con dolor, indignación y sobre todo con un compromiso y mayor urgencia para la acción, que persiste la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como la desigualdad de género y constatamos su **expresión extrema en los actos cotidianos de violencia que se cometen contra ellas**. Para las Naciones Unidas, dichos actos constituyen **la más extendida violación de derechos humanos y tienen** graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas, al tiempo que socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz.

Por ello, en el marco del compromiso conjunto del Sistema de Naciones Unidas y de los Estados Parte para acelerar la implementación de los compromisos internacionales de

derechos humanos, se lanzó, en el año 2008, la Campaña *ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres*, cuyo objetivo es generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. Las estrategias de esta campaña **son hacer visible el problema y las soluciones, incrementar la responsabilidad de todos los actores, invertir en prevención y combatir la impunidad y proteger mejor a las víctimas y sobrevivientes**. La próxima Sesión de la Comisión sobre el estatus jurídico de la mujer en el 2013 tendrá como tema central **"ELIMINAR Y PREVENIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS"**

Esta región ha sido pionera al adoptar la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, mejor conocida como *Convención Belén do Para*, único instrumento jurídico internacional vinculante específico que reconoce el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. La Convención de Belén do Pará se ha constituido en un importante impulsor de políticas, leyes, programas de acción nacionales y regionales orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres y es clave su consideración en las estrategias de seguridad que se están definiendo en México y Centroamérica.

Hoy, el acceso a la justicia y terminar con la cultura de impunidad nos interpela y convoca a la acción urgente. En nuestra región, además, se producen múltiples formas de discriminación, por ejemplo la que viven las mujeres, por el hecho de ser mujeres, pero también por ser pobres e indígenas, que viven en zonas apartadas carentes de una adecuada protección y distantes del brazo de la justicia.

Quiero mencionar que la legislación mexicana en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres ha sido pionera en la región: destaca **la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** (LGIHM-2006) y **la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (LGAMVLV-2007). En especial, es preciso reconocer el avance fundamental que representa la **Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos** realizada el año 2011, la cual eleva a rango Constitucional los derechos humanos que se derivan de los tratados internacionales suscritos por México. Se reconocen, además, las recientes **reformas al Código Penal Federal** para tipificar y sancionar el feminicidio y la discriminación, **así como la de la LGAMVLV, la de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República** para tipificar y sancionar los delitos de feminicidio y discriminación, y reformar 15 figuras jurídicas para garantizar a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la justicia y combatir la impunidad. A nivel estatal, las 32 Entidades Federativas del país cuentan con una legislación específica sobre violencia contra las mujeres y 30 con un sistema de coordinación interinstitucional.

Por supuesto también se reconoce la importancia de las recientes reformas a la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, así como a la Ley de Planeación que ahora incorporan el mandato de la inclusión de la perspectiva de género en estas materias fundamentales del quehacer público y constituyen la declaración más acabada del

compromiso de gobierno para atender la discriminación contra las mujeres y la igualdad de género con el presupuesto federal. Todo este trabajo legislativo es producto del compromiso tanto del ejecutivo federal como de diputadas y diputados comprometidos con el avance de las mujeres.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los problemas estructurales del país, ya sea en el ámbito privado o público. El feminicidio es motivo de alta preocupación a nivel nacional: en 2010 se registraron 2,335 defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, 6.4 al día. Entre 1985 y 2010 se han registrado en el país 36,606 muertes de mujeres en las que se presumió un homicidio; más de una cuarta parte –9,385– ocurrieron desde 2005 a 2010. Estos hechos han sido perpetrados, además, con violencia extrema y precedidos frecuentemente por violaciones sexuales, lesiones y mutilaciones.

ONU Mujeres considera indispensable que el Estado Mexicano implemente una política integral de Estado para eliminar la violencia contra las mujeres que es una crisis de tal proporción que merece la atención de los tres poderes del Estado y órdenes de gobierno para, entre otros: armonizar con los Instrumentos Internacionales las leyes y códigos locales; estandarizar los protocolos de actuación de las instituciones de procuración e impartición de justicia para eliminar la impunidad; mejorar la prestación de servicios, atención y medidas de protección para mujeres y niñas víctimas de violencia; mejorar los registros administrativos y estandarizar las estadísticas sobre violencia contra las mujeres y, de manera integral implementar las recomendaciones que diversos organismos internacionales o regionales han dirigido al Estado Mexicano, especialmente las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y las recientes emitidas por el Comité de la Convención para Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres. El rol fiscalizador y en materia presupuestal del Congreso es fundamental. Es urgente promover las transformaciones necesarias para eliminar de los códigos civiles y penales de algunas entidades federativas figuras discriminatorias contra las mujeres, como el matrimonio de niñas, el homicidio por “razones de honor”, el estupro y el rapto, por citar algunas: figuras que colocan a las legislaciones locales en un lugar y con un atraso inaceptables.

Resulta fundamental, que el Estado Mexicano promueva transformaciones profundas en los modelos de socialización de género que aún marcan las trayectorias de vida de niños y niñas de manera discriminatoria. La puesta en marcha de *acciones afirmativas* en las instituciones públicas y la incorporación del respeto a la igualdad y no discriminación como parte de los contenidos curriculares y de la formación de capacidades de las y los docentes, así como de las y los funcionarios públicos de todos los órdenes y niveles de gobierno, es condición *sine qua non* para transformar valores, prácticas y estereotipos de género que son la raíz de la violencia contra las mujeres y niñas.

Las organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe eligieron la [fecha del 25 de noviembre](#), aniversario del asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y Maria Teresa), en manos por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana, para conmemorar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia Hacia la

Mujer. En 1999, la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En el 2012 se cumplen cincuenta y dos años del asesinato de las Mirabal. El vuelo de "Las Mariposas", como eran llamadas no sólo ha servido para que exista un día conmemorativo más, sino que ese símbolo ha hecho notorio uno de los principales problemas sociales del mundo y un reconocimiento a las luchas de las mujeres por la justicia, la igualdad y la libertad. La designación de ese día ha contribuido a que los Estados y la sociedad civil, así como millones de personas, se sumen con sus acciones a decir: **No a la violencia contra las mujeres.**

Sin embargo, no podemos desconectar las políticas para eliminar violencia, del logro de la igualdad sustantiva o de resultados en todas las esferas. Las Naciones Unidas y los Estados de América Latina y el Caribe, consideramos que la igualdad de género se ancla en la visión que la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. Desde esta perspectiva, los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria son: la capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo y una vida libre de violencia (autonomía física), y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad, es decir, (la autonomía en la toma de decisiones.)

Hoy tenemos que desarrollar un mensaje de cambio: La violencia contra las mujeres y las niñas no es inevitable, persiste porque se permite, y puede ser detenida. El acceso de las mujeres a la justicia y el combate a la impunidad empieza en el sistema de justicia, pero involucra a cada persona y a la sociedad en su conjunto. Tenemos el impulso, el respaldo político mundial para promover y hacer efectiva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y lo más importante, es que tenemos la convicción y los medios para que las mujeres y las niñas vivan una vida libre de violencia.

No se deja de trabajar nunca por el respeto a los derechos. No estamos solas. Hay millones de personas trabajando a diario por un mundo en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, podamos desarrollar nuestras capacidades y donde los principios de igualdad de género y no discriminación estén incorporados en las agendas de desarrollo, paz y seguridad. Estoy convencida de que sólo una democracia sólida y en constante perfeccionamiento puede crear las condiciones para que la causa de la igualdad de género avance de verdad y cambie la vida de millones de mujeres en todos los continentes. Sólo la democracia genera un ambiente de valoración de la dignidad de las personas, de respeto real de las garantías individuales, de protección del pluralismo y promoción de la cultura de la libertad como fundamento de una sociedad más justa y más humana.

No comenzamos de cero. América Latina y el Caribe ha hecho progresos significativos y las experiencias que compartiremos son una muestra de ello. El tiempo es ahora y juntos podemos hacer la diferencia para detener la violencia. Como dice la señora Bachelet, **“las expectativas son altas y así debe ser”**

Muchas gracias